PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 004 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8334890 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA E INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.8334890 del 2025**, así:

PRIMERO. **PRORROGAR:** Teniendo en cuenta que el contrato No **CO1.PCCNTR.8334890** de 2025, termina el 10 de marzo del 2026, el contratista **INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S** representante legal Yucett Iván Ordoñez Alcalá, mediante comunicación por correo electrónico del 10 de marzo del 2026 solicita al supervisor de contrato Juan Felipe Guerrero Granados realizar una prórroga por treinta (30) días calendario, argumentando lo siguiente:

"(…). 1.0 En desarrollo del presente contrato, nuestra empresa ha venido realizando las gestiones necesarias con nuestros fabricantes aliados, para efectos de poder contar con los elementos contratados.

2.0 Que, se ha presentado una novedad con nuestro fabricante, en los tiempos de entrega con un ítem (1) ítems, con características muy especiales según referencia indicada en el contrato, la cual presenta novedad de inventario y abastecimiento, dando una afectación en los tiempos de alistamiento, logística y entrega.

3.0 Que según el último reporte recibido del estado de pedido enviado y recibido con el numero OC-BQ-2025-2032, este ítem tenía fecha de entrega del 25 de febrero 2026 y que por la novedad indicada en el proceso de abastecimiento la referencia indicada da una afectación en los tiempos de entrega. (…)."

"(…). 5.0 Por lo anterior nuestros fabricantes internacionales nos ha confirmado este elemento tienen tiempo de entrega de aproximadamente de 30 días adicional al antes indicado. En el estado

de pedido y da conocimiento de esta novedad a ustedes para poder realizar una solicitud de tiempo de entrega adicional.

6.0 Que se les solicita a ustedes una prórroga según lo antes indicado debido a que en el contrato se estipuló una única entrega y un único pago y se requiere contar con más tiempo para entregar todos los bienes al mismo tiempo.

7.0 Que, para realizar la programación de entrega, presentamos retraso, para dar cumplimiento en la fecha asignada, que en la vigencia estipulada es el 10 de Marzo del 2026.

7.0 Que la empresa ha venido realizando las proyecciones de tiempo y gestión a efectos de entrega del contrato que cumplan con los requisitos técnicos y especificaciones que la entidad necesita, que en el ejercicio de proyección de entrega para el cumplimiento del 100% solicitamos (30) treinta días de plazo para la ejecución del contrato, cabe resaltar que la empresa ha venido gestionando esta novedad para que la entrega sea antes del tiempo estipulado. (…).”

El supervisor del contrato Juan Felipe Guerrero Granados, da visto bueno y recomienda realizar la prórroga del contrato a partir del once (11) de marzo de 2026 hasta el nueve (09) de abril de 2026.

Por los motivos anteriormente expuestos la prórroga es autorizada por el Ordenador del Gasto (e) ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ del Centro Pecuario y Agroempresarial Sena, Regional Caldas.

De acuerdo a lo anterior, es importante indicar que es posible realizar la prórroga toda vez que el contratista presenta la solicitud con la justificación y el supervisor da el aval a dicha prórroga, así mismo, es necesario resaltar que no se ha vencido el plazo de cumplimiento estipulado para el contrato y las razones expuestas son aceptadas por el supervisor del contrato y se encuentran válidas para el centro de formación, no obstante es importante aclarar que se deberán hacer los ajustes de las pólizas con de fin de que se amplié el plazo de cobertura del contrato inicial.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Realizar la prórroga la cual modificará el plazo de ejecución así:

SEGUNDO. PLAZO: En este orden de ideas, se hace necesario realizar la prórroga la cual modificará el plazo de ejecución así:

1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($136.569.073) incluido IVA,** suma que comprende todos los

	gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
2.VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($136.569.073) incluido IVA,** suma que comprende todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
3. FORMA DE PAGO:	Para sufragar el pago del contrato se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 9325 de 2025 y el registro presupuestal 224725 del 17-09-2025.
4.VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	*Sesenta (60) días.*
Desde el día dieciocho (18) de septiembre de 2025 hasta el dieciséis (16) de noviembre de 2025. Fecha establecida en Secop II.	
5.PRORROGA No. 1:	*Treinta (30) días calendario.*
Desde el día diecisiete (17) de noviembre de 2025 hasta el dieciséis (16) de diciembre de 2025.	
6.PRORROGA No. 2:	*Cuarenta y cinco (45) días calendario.*
Desde el día diecisiete (17) de diciembre de 2025 hasta el treinta (30) de enero de 2026.	
7.PRORROGA No. 3:	*Cuarenta (40) días calendario.*
Desde el día treinta y uno (31) de enero de 2026. hasta el diez (10) de marzo de 2026.	
8.PRORROGA No. 4:	*Treinta (30) días calendario.*
Desde el día once (11) de marzo de 2026. hasta el nueve (09) de abril de 2026.	
9. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	*Doscientos cinco (205) días.*
Desde el día dieciocho (18) de septiembre de 2025 hasta el nueve (09) de abril de 2026. Fecha establecida en Secop II.	
10.FORMA DE ENTREGA:	*Entrega a satisfacción de la totalidad de los bienes y/o servicios.*
La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la plataforma Secop II. Las demás cláusulas continuarán vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.	

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Jenifer Caicedo Mahecha-Apoyo en Contratación. Jenifer Caicedo M.

Revisó: Contratista CPyA - Abog. Fausto Téllez.